



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 23 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 0001927/2010, en las que se tramita el llamado a concurso de "Selección Simplificada" para cubrir UN (1) cargo de Categoría 3 -TRAMO MAYOR- del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Compras y Suministros dependiente de la Dirección General Económico Financiera, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo de Planta del Personal de Apoyo Académico con carácter urgente a fin de solucionar necesidades de servicio, debido a la falta de personal del sector de referencia.

Que la presente solicitud de "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Anexo I - Inciso a) del Artículo 4º de la Ordenanza N° 43/2007-CS, que responde a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

Que, conforme lo establece el Artículo 1º de la Ordenanza N° 43/2007-CS., que aprueba el "Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerado con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006", previsto en el Inciso i) del Artículo 27º del Estatuto Universitario, corresponde al Rectorado autorizar el llamado a "Concursos Simplificados" y de acuerdo con el Artículo 7º de la misma Ordenanza corresponde al Decano la convocatoria para el concurso simplificado.

Lo informado por las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto del Rectorado y Dirección General Económico Financiera de esta Facultad.

Que la citada convocatoria fue autorizada por el Consejo Directivo en sesión del día 09 de marzo del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso mediante el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza N° 43/2007-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 3 – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria de Apoyo Académico, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, hasta el 31 de diciembre del año 2010 o hasta tanto se provea el cargo por concurso Efectivo, lo que ocurra primero, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Compras y Suministros dependiente de la Dirección General Económico Financiera, de esta Facultad.

Resol. N° 164



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 2º.- Disponer las siguientes Condiciones Generales y Particulares para aspirar al cargo que se concursa:

Condiciones Generales:

- . Poseer Título Secundario, Polimodal o Universitario no excluyente
- . Capacidad y aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas
- . Predisposición para el trabajo en equipo
- . Capacidad en el desempeño autónomo, aptitud para resolver conflictos, creatividad y pensamiento crítico
- . Conocimientos generales de las reglamentaciones que rigen para la Universidad y para esta Casa de Estudios.

Condiciones Particulares:

- Conocimiento adecuado de herramientas informáticas y de sus aplicaciones (Internet y Correo Electrónico)
- Destreza en el uso de software de oficina (procesador de textos, planilla de cálculo, power point y SIU PILAGA)
- Experiencia comprobable en la gestión y registración mediante el Sistema SIU PILAGA
- Conocimiento específico y correcta aplicación de las disposiciones legales y procedimientos que regulan el Departamento de Compras y Suministros.
- Iniciativa y autonomía para tomar decisiones y capacidad para resolver problemas inherentes al Departamento de Compras y Suministros.
- Conocimiento comprobado de Gestión y Ejecución de Compras
- Conocimiento de las disposiciones mencionadas en el Temario General

Temario General: conocimientos básicos sobre

- Reglamentación de Adquisición, enajenación y Contratación de Bienes y Servicios en el Estado Nacional Decreto 435/2000 -PEN – Decreto 1023/2001
- Conocimientos de la composición de la Imputación Presupuestaria (Red Programática)
- Conocimiento del manejo para procesar mediante el sistema SIU PILAGA
- Decreto Nacional 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo del sector del Personal de Apoyo Académico de las Instituciones Universitarias Nacionales
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería (Ordenanza 126/203 C.S.)

ARTÍCULO 3º.- **Fijar como período de inscripción** el comprendido **entre el 28 y el 29 de junio del año 2010**, inclusive, en horario de 8 a 12 en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Ciudad – Mendoza.

Resol. Nº 164



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//3.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción - DOS (2) ejemplares
- Currículum Vitae - DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:
 - 1- Nombre y apellido del aspirante
 - 2- Lugar y fecha de nacimiento
 - 3- Datos de filiación y estado civil
 - 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
 - 5- Domicilio real o especial
 - 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursará y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Propuesta de Plan de Trabajo que contemple las condiciones particulares y generales del cargo concursado

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la valoración de conocimientos, motivación de los aspirantes y coloquios se llevarán a cabo el día y la hora que determine el Jurado, conforme con las atribuciones detalladas en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente "Concurso Simplificado", de la siguiente manera:

Titulares

- . TESTASECCA, Roberto
- . SANDES, María Cecilia
- . FIAT, Roberto Oscar

Suplentes

- . AGÜERO, Horacio Alberto
- . MUÑOZ, Mercedes Alejandra
- . ABATE, Liliana del Carmen

ARTÍCULO 7º.- El jurado deberá expedirse en un plazo de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 8º.- Difundir el presente llamado a concurso durante los días 24 y 25 de junio del año 2010, según la modalidad determinada en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 164

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA